

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA VII MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2024.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de agosto de 2024, relativa a la aprobación de la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, del siguiente tenor literal:

“Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 15 de agosto de 2024, relativo al VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el VII Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 1 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Casa Hogar de la Esperanza, con CIF G70818356, para el proyecto “Reforma interior del local comercial a Centro de Acogida Diurna”.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga CESMA, con CIF G29173655, para el proyecto “Juego de llaves y rompecabezas”.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Modificación propuesta: Ampliación en 400.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

- Importe previsto a conceder: 4.593.387,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 6 de agosto:

Modificación propuesta: Ampliación en 19.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Málaga, con CIF G42900001, para “Actividades de la Asociación de las Galerías”

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/08/2024 10:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 26/08/2024 11:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2024 15:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2024 15:10 Emitido por: FNMT-RCM



- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 01 3331 22799 4030 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Real Club Mediterráneo, con CIF V29031762, para el "IV Certamen Nacional de Pintura".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 01 3331 22799 4030 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con CIF R2900292J, para la "Recuperación y restauración del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria".

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de SEGURIDAD (Extinción de Incendios) de fecha 6 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la UMA".

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 9 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Open House Malaga (en el marco de Open House Worldwide".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

VII MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	217.000,00	400.000,00	617.000,00
0,00%	35,17%	64,83%	100,00%



Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	5.173.489,76	10.259.060,81	42.312.181,01
63,53%	12,23%	24,25%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero. - La aprobación de la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo. - Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, consistente en:

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Asociación Casa Hogar de la Esperanza, con CIF G70818356, para el proyecto “Reforma interior del local comercial a Centro de Acogida Diurna”, por importe de 80.000,00 €.

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/08/2024 10:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 26/08/2024 11:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2024 15:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2024 15:10 Emitido por: FNMT-RCM



Subvención nominativa a favor de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga CESMA, con CIF G29173655, para el proyecto "Juego de llaves y rompecabezas", por importe de 25.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Real Club Mediterráneo, con CIF V29031762, para el "IV Certamen Nacional de Pintura", por importe de 3.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con CIF R2900292J, para la "Recuperación y restauración del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria", por importe de 50.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la UMA", por importe de 10.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Open House Málaga (en el marco de Open House Wordlwide)", por importe de 30.000,00 €.

Ampliar las siguientes subvenciones:

Ampliar en 400.000,00 € la subvención excepcional para prestaciones a familias.

Ampliar en 19.000,00 € la subvención nominativa a favor de la Asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Málaga, con CIF G42900001, para "Actividades de la Asociación de las Galerías".

SEGUNDO. - Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe de Servicio de Presupuestos,

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/08/2024 10:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 26/08/2024 11:17 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/08/2024 15:09 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/08/2024 15:10 Emitido por: FNMT-RCM





ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

AREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, Y ACCESIBILIDAD

Modificación propuesta como consecuencia del expediente de modificación de crédito que incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado, las subvenciones que a continuación se relacionan:

1.- Subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA

con CIF G70818356, para el proyecto denominado “Reforma interior del local comercial a Centro de Acogida Diurna”, en Calle Aguilar nº 10 en la zona este de la ciudad, para un total de 30 plazas destinadas a personas sin hogar.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

La Casa Hogar de la Esperanza es de reciente constitución, concretamente ha sido por Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, de fecha 18 de marzo del presente año, cuando ha quedado inscrita la citada Asociación en el Registro de Asociaciones de Andalucía, asignándole el número 15338 de la Sección 1 de esa Unidad Registral, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución; y ha sido con fecha 6 de junio también del presente cuando ha sido inscrita en el RMAE, de ahí que la colaboración económica solicitada al Ayuntamiento no estuviera prevista en el en el presupuesto vigente del año 2024, de ahí que no aparezca en el PES del presente año.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción:

El objetivo principal de este proyecto atendiendo a lo así previsto en sus estatutos (artículo 22), con carácter general es la prevención, seguimiento de rehabilitación, promoción y reincorporación de todo lo que se refiere a la lucha contra la marginación y, con carácter específico la creación de una casa u hogar de acogida para personas en riesgo de exclusión social.

- Importe previsto a conceder: 80.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2317 78000	2048	80.000€	80.000€	-----

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LG1Jk8R2ZvCQwoRwzQZZ2g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde			Firmado	01/08/2024 14:28:52
	Mª Dolores Auriolos Florido			Firmado	01/08/2024 14:05:27
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LG1Jk8R2ZvCQwoRwzQZZ2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: segundo semestre año 2024.

3.- Subvención nominativa a favor de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga CESMA con CIF G29173655, para el proyecto denominado "Juego de llaves y rompecabezas", para abordar la problemática de los jóvenes que están experimentando con alguna sustancia o que estén en riesgo de consumo.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

No se previó en el presupuesto inicial la colaboración con esta entidad, porque ha sido ahora cuando se han dirigido al Ayuntamiento solicitando colaboración económica para la puesta en marcha de este nuevo proyecto, que con sus particularidades, viene a complementar proyectos con los que ya el Ayuntamiento colabora como "Entre todos", centrándolo en el inicio del curso escolar 2024-2025, de ahí la previsión de una ejecución de tres meses.

- Modalidad: Nominativa

2/3

- Objetivos/destino/descripción

- Importe previsto a conceder: 25.000€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2312 48900	2060	25.000€	25.000€	-----

- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: último trimestre del año 2024.

Código Seguro De Verificación	LG1Jk8R2ZvCQwoRwzQZZ2g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado	01/08/2024 14:28:52
	Mª Dolores Auriolles Florido		Firmado	01/08/2024 14:05:27
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LG1Jk8R2ZvCQwoRwzQZZ2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4.- Subvenciones de carácter excepcional, PRESTACIONES A FAMILIAS.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

El incremento de la demanda de ayudas o prestaciones económicas, es la consecuencia de una mayor demanda por parte de las familias más necesitadas, habiendo superado la planificación inicialmente prevista en el presupuesto de 2024, de ahí que no aparezca en el PES del presente año.

- Modalidad: de carácter excepcional

- Objetivos/destino/descripción:

Apoyo a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social.

- Importe previsto a conceder: 4.593.387€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
26 2313 48000	2012	4.593.387€	4.593.387€	-----

3/3

- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: segundo semestre año 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

El Concejal Delegado de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.

La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde.

Fdo.- Mª Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	LG1Jk8R2ZvCQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	01/08/2024 14:28:52	
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	01/08/2024 14:05:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LG1Jk8R2ZvCQwoRwzQZZ2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Cultura

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Modificación propuesta: Aumento subvención nominativa a asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Málaga

- Denominación: subvención nominativa a asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Málaga para *Actividades de la Asociación de las Galerías*, con CIF G42900001.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en aumentar el apoyo a las actividades que realiza la *Asociación de Galerías De Arte Contemporáneo de Málaga MAGA*, cuyo programa completo se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: el Área tiene interés en apoyar las actividades de la Asociación de las Galerías, para que el nivel de desarrollo de dichas actividades esté acorde al nivel cultural de la ciudad, así como la promoción del tejido de galerías de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 6.000,00€ en PES inicial, ampliación 19.000,00€, total 25.000,00€

- Aplicación: 01.3349.48900

- PAM: 4001

- Fuente de Financiación: expediente de transferencia de créditos para dotación presupuestaria correspondiente a 2024 mediante financiadas con baja capítulo II: 01.3331.22799.4030, incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

1/3

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hG1+RekQhfD0vs7ISsi1Zg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández			Firmado	06/08/2024 14:33:12
	María Ana Pineda Carbó			Firmado	06/08/2024 13:54:08
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hG1+RekQhfD0vs7ISsi1Zg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Modificación propuesta: Concesión subvención nominativa al Real Club Mediterráneo IV Certamen Nacional de Pintura:

- Denominación: subvención nominativa al Real Club Mediterráneo, con CIF V29031762, para el IV Certamen Nacional de Pintura

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar el IV Certamen Nacional de Pintura Real Club Mediterráneo 2024, el cual consiste en un salón de pintura en el que se elige una obra ganadora. Esta edición del certamen, junto a su programa, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que va a ser realizado en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: El Área considera fomentar la consolidación del certamen mediante una subvención debido a su creciente importancia en el panorama cultural de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00€,

2/3

- Aplicación: 01.3349.48900

- PAM: 4001

- Fuente de Financiación: expediente de transferencia de créditos para dotación presupuestaria correspondiente a 2024 mediante financiadas con baja capítulo II: 01.3331.22799.4030, incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	hG1+RekQhfD0vs7ISsi1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	06/08/2024 14:33:12
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	06/08/2024 13:54:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hG1+RekQhfD0vs7ISsi1Zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Concesión subvención nominativa templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria

- Denominación: Subvención nominativa templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con CIF R2900292J

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar la puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria. El proyecto completo de restauración, el cual será ejecutado bajo directrices del catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Málaga Dr. Juan Antonio Sánchez López en colaboración del restaurador Enrique Salvo Rabasco, se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que va a ser realizado en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: el Área desea colaborar con la restauración para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con el objetivo de poner en valor de este elemento del patrimonio de la cofradía y de la imaginería malagueña.

3/3

- Importe previsto a conceder: 50.000,00€

- Aplicación: 01.3349.78000

- PAM: 4001

- Fuente de Financiación: financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo.-María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

Fdo.- Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	hG1+RekQhfD0vs7ISsi1Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	06/08/2024 14:33:12
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	06/08/2024 13:54:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hG1+RekQhfD0vs7ISsi1Zg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Seguridad.

Área Específica de Seguridad.

Modificación propuesta: Inclusión de nueva subvención a la UMA en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

1.- **Denominación:** Subvención nominativa a la Universidad de Málaga para Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la UMA.

- **Entidad:** Universidad de Málaga
- **C.I.F.:** Q2918001E
- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:** A fecha de la elaboración del Plan Estratégico de 2024 se desconocía la necesidad de financiar el proyecto en cuestión, imposibilitando dicha circunstancia tal inclusión.
- **Modalidad:** Nominativa.
- **Objetivos/destino/descripción:** financiar la actividad desarrollada por la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes que desarrolla su actividad en los siguientes ámbitos, entre otros:
 - Asesoramiento en prevención ante situaciones de crisis y emergencias en la población.
 - Desarrollo de líneas y trabajos de investigación de carácter multidisciplinar en el área de la gestión e intervención en emergencias.
 - Organizar e impartir los estudios de Postgrado de Máster y Experto Universitario en la Universidad de Málaga sobre esta temática.
 - Colaboración con Empresas, organismos civiles y militares para el asesoramiento y apoyo en situaciones de crisis y emergencias.
 - Organización de Jornadas y/o Congresos sobre seguridad, emergencias y catástrofes. Anualmente se celebran las Jornadas Internacionales sobre seguridad, emergencias y catástrofes (en el año 2024 será la XVIII edición)

1/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OGNTs4zXBxk/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	06/08/2024 14:39:15
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	06/08/2024 13:56:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OGNTs4zXBxk/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Generar publicaciones de carácter científico y técnico sobre psicología de emergencias, emergencias sanitarias, protección civil, desarrollos tecnológicos y gestión de emergencias y desastres.
- Importe previsto a conceder: 10.000€.
- **Aplicación:** 22.1361.48900
- **PAM:** 1960
- **Fuente de Financiación:** Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** la actividad financiada se desarrolla de manera continua, y por tanto, su actividad tiene carácter anual. Por ello, se produce una consecución paulatina de los objetos inicialmente previstos, así como de otras líneas de investigación que van surgiendo con el desarrollo de los trabajos realizados y de nuevas necesidades a contemplar.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

2/2

Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

EL D. G. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE
EMERGENCIA.

TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD.

Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.*-

Fdo.: *Rafael F. Martín Linares.*-

Código Seguro De Verificación	0GNTs4zXBxk/oQC5YhC/rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	06/08/2024 14:39:15
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	06/08/2024 13:56:37
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0GNTs4zXBxk/oQC5YhC/rQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Área: Turismo y Promoción de la Ciudad

Partida: 25.4303.48900.4940

Modificación propuesta:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la incorporación como nominativa de la subvención a la siguiente entidad beneficiaria:

1.- Denominación: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA. CIF: G05433412. PROYECTO: OPEN HOUSE MÁLAGA, (EN EL MARCO DE OPEN HOUSE WORLDWIDE).

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:** Open House Worldwide es una red de casi 60 organizaciones que organizan festivales y debates sobre arquitectura, diseño y ciudades en todo el mundo. Sólo, en 2023, 1,2 millones de personas visitaron alguno de los 6.250 edificios y actividades que forman parte de este festival internacional. Por ello la celebración de Open House Málaga (dentro del marco Open House Worldwide) se ha considerado una oportunidad única para promocionar nuestra ciudad, siendo la solicitud de la incorporación de los créditos posterior a la elaboración del Plan Estratégico.

1/2

Esta es una oportunidad única de conocer espacios singulares de la ciudad y de alto valor urbano, fomentando así la permeabilidad del destino y el conocimiento de la ciudad tanto de la ciudadanía como de los visitantes.

- Modalidad:** Nominativa
- Objetivos/destino/descripción:** La Asociación Open House Málaga organiza el Festival Internacional de Arquitectura en el que permite abrir edificios emblemáticos de nuestra ciudad, fomentando su conocimiento y el valor del espacio urbano. Este Festival, tiene entre otras particularidades, que la propia ciudadanía, puede solicitar visitar aquellos edificios singulares que habitualmente no son visitables y que este festival lo propicia.

Este Festival no va dirigido solo a la ciudadanía de Málaga (reto Plan Estratégico de Málaga fomentar la permeabilidad con el destino), sino que tiene un impacto a nivel internacional importante, concitando el interés de un turista profesional y especializado y de alto valor económico.

- Importe previsto a conceder: 30.000 €.

- Aplicación:** 25.4303.48900.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0KucxiDv8B60veSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/08/2024 09:37:16
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	08/08/2024 10:12:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0KucxiDv8B60veSMZZSNnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **PAM:** 4940
- **Fuente de Financiación:** Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Se trata de una actividad ya ejecutada, en base al art. 2.1.b) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE TURISMO
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
TURISMO

2/2

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

Código Seguro De Verificación	0KucxiDv8B60veSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/08/2024 09:37:16
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	08/08/2024 10:12:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0KucxiDv8B60veSMZZSNnw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el VII Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 1 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Casa Hogar de la Esperanza, con CIF G70818356, para el proyecto “Reforma interior del local comercial a Centro de Acogida Diurna”.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

1/3

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga CESMA, con CIF G29173655, para el proyecto “Juego de llaves y rompecabezas”.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Modificación propuesta: Ampliación en 400.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

- Importe previsto a conceder: 4.593.387,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Imof/QjEgs0Q1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/08/2024 10:42:44	
	Eva Maria López Rivas	Firmado	13/08/2024 12:12:56	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Imof/QjEgs0Q1P+hKj9Kww==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 6 de agosto:

Modificación propuesta: Ampliación en 19.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Málaga, con CIF G42900001, para *"Actividades de la Asociación de las Galerías"*

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 01 3331 22799 4030 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Real Club Mediterráneo, con CIF V29031762, para el *"IV Certamen Nacional de Pintura"*.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 01 3331 22799 4030 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con CIF R2900292J, para la *"Recuperación y restauración del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria"*.

2/3

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de SEGURIDAD (Extinción de Incendios) de fecha 6 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la *"Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la UMA"*.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 9 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto *"Open House Malaga (en el marco de Open House Worldwide)"*.

Código Seguro De Verificación	Imof/QjEgs0Q1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/08/2024 10:42:44
	Eva Maria López Rivas	Firmado	13/08/2024 12:12:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Imof/QjEgs0Q1P+hKj9Kww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

VII MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	217.000,00	400.000,00	617.000,00
0,00%	35,17%	64,83%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	5.173.489,76	10.259.060,81	42.312.181,01
63,53%	12,23%	24,25%	100,00%

3/3

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	Imof/QjEgs0Q1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/08/2024 10:42:44
	Eva María López Rivas	Firmado	13/08/2024 12:12:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Imof/QjEgs0Q1P+hKj9Kww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el “VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

1/1

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.

29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258

registrodelegacioneconomia@malaga.eu

www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rg2lErkETCS5FbSeigulrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/08/2024 10:42:46	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rg2lErkETCS5FbSeigulrQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

1/1

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258

registrodelegacioneconomia@malaga.eu

www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	X2VRZx+XpmGylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	15/08/2024 10:42:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X2VRZx+XpmGylAKz+Z46eg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Séptima propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2024, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)
+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	I0RjIGahmjvC0umNirpKlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/08/2024 12:05:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I0RjIGahmjvC0umNirpKlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tercero: El objeto de esta séptima modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 propuesta, tiene por objeto la inclusión de subvenciones de carácter nominativa en su mayoría, de carácter excepcional y ampliación de crédito de la subvención a Galerías de arte contemporánea del Área de Cultura , todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 15/08/2024 y financiado con remanente de tesorería para gastos generales, según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2024.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermin Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)
+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	I0RjIGahmjvC0umNirpKlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/08/2024 12:05:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I0RjIGahmjvC0umNirpKlg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: DI 422/2024. VII EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2024.

Sr. Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2024, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

1/1

La Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica,

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Aj4+1PEZ+CTN0TRgAppZqQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Pernía Pallarés			Firmado	20/08/2024 13:07:04
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Aj4+1PEZ+CTN0TRgAppZqQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 15 de agosto de 2024, relativo al VII Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el VII Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 1 de agosto:

1/4

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Casa Hogar de la Esperanza, con CIF G70818356, para el proyecto “Reforma interior del local comercial a Centro de Acogida Diurna”.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga CESMA, con CIF G29173655, para el proyecto “Juego de llaves y rompecabezas”.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Modificación propuesta: Ampliación en 400.000,00 € de la subvención excepcional para prestaciones a familias.

Código Seguro De Verificación	e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/08/2024 09:22:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 4.593.387,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 6 de agosto:

Modificación propuesta: Ampliación en 19.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Galerías de Arte Contemporáneo de Málaga, con CIF G42900001, para "Actividades de la Asociación de las Galerías"

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 01 3331 22799 4030 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Real Club Mediterráneo, con CIF V29031762, para el "IV Certamen Nacional de Pintura".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 01 3331 22799 4030 incluido en el IV expediente de modificación de créditos 2024.

2/4

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con CIF R2900292J, para la "Recuperación y restauración del templo dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria".

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de SEGURIDAD (Extinción de Incendios) de fecha 6 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la "Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la UMA".

Código Seguro De Verificación	e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/08/2024 09:22:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 9 de agosto:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Open House Málaga, con CIF G05433412, para el proyecto "Open House Malaga (en el marco de Open House Worldwide)".

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

VII MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
0,00	217.000,00	400.000,00	617.000,00
0,00%	35,17%	64,83%	100,00%

3/4

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	5.173.489,76	10.259.060,81	42.312.181,01
63,53%	12,23%	24,25%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos".

Código Seguro De Verificación	e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/08/2024 09:22:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la VII Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/08/2024 09:22:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e6PxMdK7c/hHEXog85e/QA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

